

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**44586** CERDANYOLA DEL VALLÈS

Doña Elvira Herrero Sanz, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 2 de Cerdanyola del Vallès (UPAD),

Hago Saber:

Número de asunto. Sección 1.ª Declaración de concurso 125/2019 Sección: B

NIG: 08266-42-1-2016-8205985

Fecha del Auto de Declaración. 8 de octubre del 2019.

Clase de Concurso. Consecutivo.

Concursada. Señora María Polo Muñoz, con DNI 53027771Y y domicilio en calle Tamarit, 84 1.º 4.ª 08291 Ripollet (Barcelona)

Administradores Concursales: Don JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ

- Dirección postal: Calle Josep Tarradellas, 15 puerta 2.ª 08195 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)

- Dirección electrónica: [jlopez@lawyerscompliance.es](mailto:jlopez@lawyerscompliance.es)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los Acreedores. Los Acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La Lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Cerdanyola del Vallés, Pg. d`Horta, 19.

Forma de personación. Los Acreedores e Interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Cerdanyola del Vallés, 9 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elvira Herrero Sanz.

ID: A190058285-1